



PODER JUDICIAL
DEL
ESTADO DE COAHUILA

006434

4285
1311

ciudad, lugar en donde se entrevistaron con [REDACTED] quien señaló que había presentado una denuncia reportando la desaparición de su esposo [REDACTED] quien desapareció en fecha dieciocho del mes de Marzo del año dos mil once, y que en esa misma fecha había desaparecido su suegro de nombre [REDACTED] padre de su esposo [REDACTED] y que a ambos se los llevaron de la casa de su suegro ubicada en la calle Morelos número 412 sur de la zona centro, ya que en la fecha en que sucedieron los hechos había indicios de violencia en el domicilio, porque la chapa de la puerta de acceso estaba forzada, y que desde esa fecha no ha vuelto a saber nada de ninguno de los dos. Por otro lado, aluden a la declaración testimonial de quien lleva el nombre de [REDACTED] de fecha trece de noviembre del año dos mil catorce, en la que dicha testigo refirió que una persona de nombre [REDACTED] quien trabajaba como sicario para el grupo delictivo de los zetas, le platicó la forma de operar de dicho grupo en relación a las privaciones de la libertad en la región norte del estado de Coahuila, ocurridas en el mes de marzo de dos mil once, indicándole que las personas que privaron de su libertad fueron llevadas al panteón Los Ángeles, que se ubica cerca del seminario de la ciudad de Piedras Negras, que ahí en dicho lugar juntaron un grupo de personas para posteriormente trasladarlas al rancho de los [REDACTED] ubicado en la carretera a Villa Unión de la ciudad de Allende, Coahuila donde los privaron de la vida; aportando un juicio de diversa constancia sobre la desaparición de un joven de nombre [REDACTED] una familia de apellido [REDACTED] quienes dice fueron privados de su libertad en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y posteriormente vistos por testigos en el rancho [REDACTED] en la ciudad de Allende, Coahuila, el día veinte del mes marzo de dos mil once.



DICIAJ
Instancia
Río Grande
Coahuila

La declaración a que se alude en la última parte del informe que se reseña, obra en la documental pública trasladada en copia certificada a la indagatoria, consistente en la testimonial de [REDACTED] de fecha 13 de Noviembre de 2014, en la que señaló: "Que en virtud de que mi ex pareja [REDACTED] se encontraba involucrado en el crimen organizado, en el año dos mil diez fue privado de la libertad y posteriormente de la vida, por ello conocí a la persona que lo cuidaba cuando mi esposo estaba en cautiverio, siendo este quien solo me dijo se llamaba [REDACTED] mas no se si sea su verdadero nombre y quien después de lo acontecido con mi pareja en el mes de mayo del dos mil diez, aproximadamente un año después, en el mes de junio del dos mil once, me empieza a buscar [REDACTED] según esto por que mi ex pareja [REDACTED] le encargó que le dijera lo que había pasado con el, fue por ello que por teléfono me manifestó lo que había acontecido con [REDACTED] cuyas circunstancias ya quedaron asentadas en la denuncia que presenté por su desaparición, posteriormente [REDACTED] continuo marcándome para saludarme y me platicaba muchas cosas relacionadas con los hechos violentos en la región y como yo sabía por sus propias palabras que el era sicario del cartel de los zetas y como agarramos cierta confianza le pregunte varias cosas una de las cosas que me atreví a preguntarle es que había sucedido con el nieto de [REDACTED] ya que pensé que era familiar de los [REDACTED] de Allende a quienes en esas fechas también desaparecieron, además que es un caso que sonó muchísimo en toda la región, comentándome [REDACTED] que eso sí fue una injusticia ya que ese muchachito no tenía nada que ver con la delincuencia ni su familia ya que se lo llevaron por error pues se encontraba en la casa de la familia [REDACTED] en el fraccionamiento [REDACTED] de esta ciudad, de los cuales conozco a [REDACTED] y a sus hijos pero no

